LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABIO CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Tabio, no se cuenta con personal suficiente o con el conocimiento que pueda ser designado para que preste apoyo en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO SALVAVIDAS Y APOYO LOGÍSTICO DEL BALNEARIO TERMALES EL ZIPA.**

No. de personas solicitadas: Una (1) con el siguiente perfil:

La Entidad Estatal requiere contratar una persona natural con título de bachiller y certificado (s) que acrediten el tener conocimientos en salvamento acuático con mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con algunas de las actividades del presente proceso contractual.

Equivalencia: No aplica

Vigencia de la certificación: La presente certificación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las contrataciones que se realicen con base en la no existencia de personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del alcalde municipal, y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades establecidas en los términos de referencia y en el contrato.

Se expide la presente certificación teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos de referencia son de carácter temporal por solicitud del señor Carlos Javier Julio Torres, Alcalde Municipal de Tabio Cundinamarca.

La presente se expide en el Municipio de Tabio Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2024.

JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO
SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaboró: Profesional Universitario Contratación / Martha Rocío Peñuela Quijano / S.General y Participación Ciudadana
Revisó: Secretario General y de Participación Ciudadana / Jeisson David García Lozano